



RESIDENCIA POST-BÁSICA EN INVESTIGACIÓN EN SALUD *Llamado a Concurso 2015*

Antecedentes de la Residencia

La Residencia de Investigación Médica se reformuló en el año 2012 a fin de dar respuesta a la necesidad de formar profesionales especializados en investigación clínica. En el año 2014 cambia de denominación a Residencia de Investigación en Salud, ampliando la convocatoria a todas las especialidades médicas, epidemiología y a otras profesiones en el área de la salud. La investigación en el ámbito de los Hospitales públicos del GCBA es uno de los pilares de la investigación clínica pública de nuestro país en contrapartida a otros sistemas que priorizan la investigación básica o la investigación farmacológica.

Destinatarios

Los destinatarios de esta residencia son los profesionales con residencia completa en todas las especialidades médicas, Bioquímica, Kinesiología, Nutrición-Dietista y Psicología Clínica.

Duración

3 años

Objetivos generales

El objetivo de la residencia es el de promover el desarrollo de la investigación científica original en ciencias de la Salud, con una orientación clínica, en diversas disciplinas y especialidades.

Esta residencia se suma y articula con el sistema de Becas de Investigación, y la Carrera de Investigador dependiente de la DGDOIN del Ministerio de Salud del GCBA y del Consejo de Investigación en Salud.

Perfil del egresado

El egresado de la residencia deberá tener elaboradas capacidades y destrezas para desarrollar estudios observacionales y experimentales en humanos, utilizar las metodologías de diseño de estudios y análisis de datos, evaluar proyectos de investigación y difundir los resultados de las investigaciones realizadas fundamentalmente en forma de artículos con referato. Su formación tendrá un eje en la elaboración y realización de un proyecto de investigación (doctoral o posdoctoral) dentro de la especialidad médica específica.

Ámbitos de desarrollo

La residencia tiene su sede en el Ministerio de Salud. El trabajo de campo se desarrollará en el Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta, o algún otro efector si las características del proyecto así lo requirieran.

Dentro de la formación del residente se contempla la realización de cursos sobre metodología de la investigación y afines, y las rotaciones necesarias para el desarrollo de su proyecto de investigación.

Capacitación en la Residencia

Fundamentos y metodología de la investigación, Bioética, normativas legales, análisis de datos e interpretación de resultados, y redacción de artículos científicos.

Inscripción al examen y Examen: a definir

Información: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/dircap/res/res.php?menu_id=19151

Mail de contacto: residencia.investigacionmedica@gmail.com

EXAMEN DE LA RESIDENCIA POSTBASICA EN

INVESTIGACION EN SALUD 2015.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA PROVISORIA

LEGISLACIÓN Y NORMAS

1. **Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.** Ley N° 153, año 1999. Disponible en: <http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/salud/dircap/mat/normativas/leybasica.pdf>
2. **Reglamentos del Consejo de Investigación y de la Carrera de Investigador,** Decreto 2804/GCBA/2003. Disponible en: <http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/salud/dircap/mat/investigacion/dec2804.pdf>
3. **Protección de derechos de sujetos en investigaciones en Salud.** Ley 3301/2009. Disponible en: <http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/salud/dircap/mat/investigacion/ley3301.pdf>
4. **Reglamentario de la Ley N° 3301.** •Decreto N° 58-GCABA-11. Disponible en: **CONCURSO 2013** <http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/salud/dircap/mat/normativas/11decre58.pdf>
Ministerio de Salud Dirección General de Docencia e Investigación Dirección de Capacitación y Docencia
5. **Requisitos y procedimientos aplicables a los proyectos y trabajos de investigación que se efectúen en instituciones privadas.** Resolución N° 1013-MSGC-2011. Disponible en: <http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/salud/dircap/mat/normativas/2011reso1013.pdf>
6. **Requisitos y procedimientos para la acreditación de Comités de Ética en Investigación.** Resolución N° 1012-MSGC-2011. Disponible en: <http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/salud/dircap/mat/normativas/2011reso1012.pdf>
7. **Requisitos y procedimientos aplicables a los proyectos y trabajos de investigación.** Resolución N° 485-MSGC-11. Disponible en: <http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/salud/dircap/mat/normativas/2011reso485.pdf>
8. **Investigación en la Ciudad de Buenos Aires. Su regulación,** Prof.Dra Kumiko Eiguchi. Disponible en <http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/salud/dircap/mat/investigacion/invincaba.pdf>
9. **Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales.** Disponible en: <http://www.protecciondedatos.com.ar/ley25326.htm>

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. **Klimovsky G (2001). Las desventajas del conocimiento científico: una introducción a la epistemología.** A-Z editora - 5ta Edición. Buenos Aires. Parte 1: El método científico (Págs. 15 a 240)
2. **Ortiz, Z., Esandi M. E. y Bortman M. Módulos de**

Epidemiología Básica y Vigilancia de la Salud. Módulos 3 –Ministerio de Salud de la Nación y Vigía+A – Segunda Edición 2004

Módulo 3 disponible en: <http://www.epidemiologia.anm.edu.ar/pdf/modulos/Modulo%203-2004.pdf>

3. **Borja-Aburto Víctor Hugo. Estudios ecológicos. Salud pública Méx [serial on the Internet]. 2000 Nov [cited 2013 Dec 12]; 42(6): 533-538.** Disponible en: <http://www.scielosp.org/pdf/spm/v42n6/3979.pdf>

ESTADÍSTICA BÁSICA APLICADA A LA SALUD

1. **Dawson B, Trapp RG (2005) Bioestadística Médica.** Manual Moderno -4ta Edición. Mexico.

SALUD PÚBLICA.

1. **Rose G. Individuos Enfermos y Poblaciones Enfermas. En: Buck C et al. El Desafío de la Epidemiología. Problemas y lecturas seleccionadas.** Washington DC: OPS; 1991. Publicación científica 505. p. 900-909. Disponible en: http://www.paho.org/spanish/dd/ais/BE_v6n3.pdf
2. **Hill B. Ambiente y Enfermedad: ¿Asociación o Causación? En: Aspectos Metodológicos, Éticos y Prácticos en Ciencias de la Salud.** Washington, DC: OPS; 1994. Publicación científica 550. p. 14-21. Disponible en: <http://www.scielosp.org/pdf/rcsp/v34n2/v34n2a15.pdf>
3. **Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2009. Ciudad de Buenos Aires. Enero del 2012.** Informe de resultados 486. Disponible en: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/hacienda/sis_estadistico/ir_2012_486.pdf
4. **Hernández-Ávila M.; Garrido F. y Salazar-Martínez E. Sesgos en Estudios Epidemiológicos.** Salud pública Méx. 2000, vol.42, n.5 [citado 2010-10-19], pp. 438-446. Disponible en: <http://www.scielosp.org/pdf/spm/v42n5/3995.pdf>

BIOÉTICA

1. **Declaración de Helsinki (AMM)**

Disponible en: http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?mode=PRINT_VERSION&id=4902

2. **Informe Belmont - PRINCIPIOS Y GUIAS ETICOS PARA LA PROTECCION DE LOS SUJETOS HUMANOS DE INVESTIGACION. THE NATIONAL COMMISSION FOR THE PROTECTION OF HUMANS SUBJECTS OF BIOMEDICAL AND BEHAVIORAL RESEARCH.** Disponible en: http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=6719&mode=PRINT_VERSION